



Bienestar para TODOS

RESOLUCION DE GERENCIA N° 091-2023 MDNCH-GAJF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
CUADRO FUNCIONAL CONTROL PATRIMONIAL

RECIBIDO

02.11.2023

Nuevo Chimbote, 02 de noviembre del 2023

Hora: 9 am

Firma: *[Firma]*

VISTO

El Informe N° 4330-2023 MDNCH-GAF-SGLYCP de fecha 16 de octubre del 2023, Informe Legal N° 228-2023-MDNCH-GAJ de fecha 24 de octubre del 2023; Anexo N° 01 descripción de maquinarias y vehículos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se sugiere que se proceda con el acto administrativo de (65) bienes muebles patrimoniales del registro Patrimonial y contable. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial, que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC y a la Directiva N° 006-2022-EF/54.01 que regula los procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del SNA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala de la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDCH de fecha 07.12.2016, del 7.3 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Artículo 89 Funciones, literal 23. Emitir las Resoluciones de su nivel para el cumplimiento de sus funciones.

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria Final, se mantiene vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por el SNA, en lo que resulte aplicable.

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, norma y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439 establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende i) la Programación Multianual de Bienes Servicios y obras, ii) la Gestión de Adquisiciones y iii la administración de bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistemática e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

[Firma]





MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

26
6

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; el informe técnico determina la ocurrencia que motiva la causal.

Que, el artículo 48 de la precitada Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes lo siguiente:

D) ESTADO DE CHATARRA

Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.

F) MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

Que, en el numeral 49.1 del artículo 49 de la citada directiva establece que, la OCP identificará los bienes a dar de baja, y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario; elaborará el Informe Técnico recomendando la baja de los bienes, precisando la causal de baja y lo elevará a la OGA para su evaluación, esta de encontrarlo conforme emitirá la resolución que aprueba la baja de los bienes, la causal de baja, la descripción del bien, los registros patrimonial y contable de la entidad y

Que, aunado a ello y de acuerdo al numeral 49.3 del artículo 49 de la Directiva; para la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentren libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la Boleta Informativa y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículos, se adjunta la Ficha Técnica Vehicular, conforme al Anexo N° 08, que acredite el estado en el que se encuentran

Que conforme al "Artículo 43.- Excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, numeral 43.1 No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 4330-2023 MDNCH-GAF-SGLYCP de fecha 16 de octubre del 2023, se alcanza el Informe Técnico de baja de bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote emitido por la Consultora CPC NIMIA JUDITH ARROYO CASTAÑEDA en mérito al Contrato de Servicio de Consultoría Especializada N° 184-2023-SGLYCP-MDNCH.

Que, mediante Informe Legal N° 228- 2023-MDNCH-GAJ de fecha 24 de octubre del 2023, se señala que el Proyecto de Resolución adjunto al Informe Técnico de baja de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se encuentra conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que regula los procedimientos de gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO....

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la BAJA de los registros patrimoniales y Contables de Sesenta y cinco (65) bienes muebles vehículos por las causales de Estado de Chatarra y Mantenimiento O Reparación Onerosa que se describen en el Anexo Anexo N° 1 Ficha de Descripción de los Bienes Muebles

Patrimoniales anexo N° 2 Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales – Sin Código Patrimonial; del Informe Técnico de fecha 06 octubre de 2023, cuya copia forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Sub Gerente de Contabilidad y el Jefe de Equipo Funcional de Control Patrimonial, efectúen las deducciones respectivas conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; que la Sub Gerencia de Patrimonio y la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia General de Administración y Finanzas, dentro de los 10 días hábiles de emitida la Resolución, remitan copia de la misma a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Y realizar la baja en el aplicativo modulo bienes muebles del SINABIP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Renzo Sal y Rosas Cabanillas
CIP N° 125599
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para todos



ANEXO N° 1 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

TEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION AL 31-08-2023	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
1	678214000004	CAMION CISTERNA ✓	VOLVO	F12	GUINDA BLANCO	XQ-7939	1503.0101	193,375.00	187,573.75	5,801.25	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
2	678214000003	CAMION CISTERNA ✓	FORD	LNT 8000	ANARANJADO	EGB-216	1503.0101	30,914.07	30,913.07	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
3	678245500004	CAMION VOLQUETE ✓	MERCEDES BENZ	ACTROS334 1K	AMARILLO	EGG-126	1503.0101	399,900.00	399,899.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
4	678209500001	CAMION ✓	NISSAN	ATLAS - 200	BLANCO	S/P	1503.0101	188,500.00	185,107.00	3,393.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
5	678245500002	CAMION VOLQUETE ✓	NISSAN	ECOT-200	BLANCO	S/P	1503.0101	178,750.00	176,605.00	2,145.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
6	678245500003	CAMION VOLQUETE ✓	NISSAN	ECOT-200	BLANCO	S/P	1503.0101	178,750.00	175,532.50	3,217.50	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
7	678216250003	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	MERCEDES BENZ	1720 K36	BLANCO	WE-2764	1503.0101	314,348.00	314,347.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
8	678216250009	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	MERCEDES BENZ	1720 K36	BLANCO AZUL	WE-2765	1503.0101	314,348.00	314,347.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
9	678216250008	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	MERCEDES BENZ	ATEGO-1623	BLANCO AMARILLO	EGI-231	1503.0101	524,990.00	524,989.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
10	678216250002	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	INTERNATIONAL	4400 SBA 4X2	BLANCO	EGL-615	1503.0101	420,000.00	419,999.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
11	678216250004	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	VOLSWAGEN	17-220	BLANCO	S/P	1503.0101	355,300.00	355,299.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
12	678216250007	CAMION COMPACTADOR DE BASURA ✓	VOLSWAGEN	17-220	BLANCO	S/P	1503.0101	355,300.00	355,299.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
13	678250000011	CAMIONETA ✓	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	PE-3730	1503.0101	90,266.11	90,265.11	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
14	678250000012	CAMIONETA ✓	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	PE-3727	1503.0101	90,266.11	90,265.11	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
15	678275000001	MOTOFURGON ✓	MAVILA	CARGO AE101	AZUL	EB-1179	1503.0101	6,490.00	6,489.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
16	678275000003	MOTOFURGON ✓	MAVILA	CARGO AE101	AZUL	EB-1156	1503.0101	6,490.00	6,489.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
17	678275000005	MOTOFURGON ✓	RTM	S/M	SIC	S/P	1503.0101	15,112.50	14,961.37	151.13	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
18	678275000006	MOTOFURGON ✓	JAPANY MOTORS	S/M	SIC	S/P	1503.0101	13,650.00	13,445.25	204.75	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
19	678275000007	MOTOFURGON ✓	JAPANY MOTORS	S/M	SIC	S/P	1503.0101	13,650.00	13,445.25	204.75	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
20	678275000008	MOTOFURGON ✓	RTM	S/M	SIC	S/P	1503.0101	15,112.50	14,931.15	181.35	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
21	678275000009	MOTOFURGON ✓	RTM	S/M	SIC	S/P	1503.0101	15,112.50	14,931.15	181.35	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Reservar para TODOS



TEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION AL 31-08-2023	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
22	678272500010	MOTOFURGON	RTM	S/M	S/C	SIP	1503.0101	15,112.50	14,931.15	181.35	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
23	678272500012	MOTOFURGON	ACTIVA	AC300ZH-1	AZUL	EW-0936	1503.0101	9,000.00	5,250.00	3,750.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
24	678281500001	MOTOCAR	RTM	S/M	S/C	SIP	1503.0101	11,375.00	10,228.40	1,146.60	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
25	678281500002	MOTOCAR	RTM	S/M	S/C	SIP	1503.0101	11,375.00	10,228.40	1,146.60	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
26	678250000005	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	EGG-397	1503.0101	79,200.00	79,199.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	VIVERO MUNICIPAL
27	678250000008	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	EGG-398	1503.0101	79,200.00	79,199.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	VIVERO MUNICIPAL
28	678250000009	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	PE-3731	1503.0101	90,266.11	90,265.11	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
29	678250000017	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO	PE-3866	1503.0101	89,000.00	88,999.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
30	678250000019	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE	PE-3869	1503.0101	89,000.00	88,999.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
31	678250000020	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE	PE-3870	1503.0101	89,000.00	88,999.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
32	678250000021	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE	PE-3867	1503.0101	89,000.00	88,999.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
33	678205000001	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	PLATA	EGL-891	1503.0101	42,560.00	42,559.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	VIVERO MUNICIPAL
34	678205000003	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	PLATA	EGL-880	1503.0101	42,560.00	42,559.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	VIVERO MUNICIPAL
35	678268000001	MOTOCICLETA	HONDA	STORM	PLATA	EB-1819	1503.0101	8,708.50	8,707.50	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
36	678268000002	MOTOCICLETA	HONDA	STORM	PLATA	EB-1820	1503.0101	8,708.50	8,707.50	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
37	678268000011	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-23512	1503.0101	6,048.00	6,047.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
38	678268000012	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-23476	1503.0101	6,048.00	6,047.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
39	678268000013	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-23511	1503.0101	6,048.00	6,047.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
40	678268000014	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-23510	1503.0101	6,048.00	6,047.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
41	678268000015	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-23535	1503.0101	6,048.00	6,047.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
42	678268000016	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	AZUL	EU-0661	1503.0101	5,670.00	5,669.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBO

Bienestar para TODOS

TEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION AL 31-08-2023	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
43	678268000017	MOTOCICLETA ✓	HONDA	CGL-125	AZUL	NG-51544	1503.0101	5,670.00	5,669.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
44	678268000018	MOTOCICLETA ✓	HONDA	CGL-125	AZUL	EU-0686	1503.0101	5,670.00	5,669.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
45	678268000019	MOTOCICLETA ✓	HONDA	CGL-125	AZUL	EU-0663	1503.0101	5,670.00	5,669.00	1.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
46	678250000022	CAMIONETA ✓	TOYOTA	HILUX 4X4	GRIS METALICO	PGS-687	1503.0101	80,762.50	79,561.30	1,201.20	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
47	678261700002	MINICARGADOR FRONTAL ✓	CAT	242B	AMARILLO	SIP	1503.0101	84,334.21	84,333.21	1.00	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
48	673660360002	RETROEXCAVADORA	CAT	420E	AMARILLO	SIP	1503.020999	114,893.97	114,892.97	1.00	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
49	673660260001	CARGADOR FRONTAL ✓	MICHIGAN	55C	AMARILLO	SIP	1503.020999	780,000.00	764,400.00	15,600.00	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
50	673660260002	CARGADOR FRONTAL ✓	CAT	938G	AMARILLO	SIP	1503.020999	910,000.00	882,700.00	27,300.00	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
51	678250000023	CAMIONETA ✓	DATSUN	DOBLE CABINA	AZUL	SIP	1503.0101	47,190.00	46,718.10	471.90	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
52	678250000014	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO	PD-8661	1503.0101	80,762.50	79,449.86	1,312.64	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
53	678216250018	CAMION COMPACTADOR DE BASURA	MERCEDES BENZ	ATEGO	BLANCO	EGZ-839	1503.0101	455,762.33	246,751.26	208,981.07	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
54	678209500002	CAMION ✓	NISSAN	FROM TRUCK	AZUL PLOMO OSCURO	XE-1751	1503.0101	201,500.00	196,664.00	4,836.00	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
								7,282,815.91	7,001,374.47	281,441.44		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBO
Ing. Renzo Saly Rosas Cabanillas
CIP N° 12699
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para todos



ANEXO N° 2.- FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - SOBRIANTES

TEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION AL 31-08-2023	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
1	NO REGISTRA	CAMIONETA	MITSUBISHI	PAJERO E- H57A MKUE	VERDE	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
2	NO REGISTRA	CAMION VOLQUETE	FORD	LNT-8000	BLANCO	EGC-646	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
3	NO REGISTRA	CAMION VOLQUETE	FORD	LNT-8000	ANARANJADO	EGC-850	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
4	NO REGISTRA	CAMION VOLQUETE	HINO	TIPPER TRUCK	AMARILLO BLANCO	EGC-676	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
5	NO REGISTRA	CAMION VOLQUETE	FORD	LNT-8000	ANARANJADO	EGC-985	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
6	NO REGISTRA	CAMION CISTERNA	FORD	LNT-8000	BLANCO	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
7	NO REGISTRA	CAMION VOLQUETE	FORD	LNT-8000	AMARILLO	EGC-612	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	VIVERO MUNICIPAL
8	NO REGISTRA	TRACTOR DE LLANTA - TRACTOR DE TIRO	KOMATSU	WD420-1	AMARILLO	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
9	NO REGISTRA	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD523-ADE	AMARILLO	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	TALLER DE OBRAS
10	NO REGISTRA	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD511A-1	AMARILLO	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	VIVERO MUNICIPAL
11	NO REGISTRA	RODILLO VIBRATORIO	INGERSOLL RAND	SD100D-B	AMARILLO	S/P	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	CHATARRA	TALLER DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Renzo Sal y Rosas Cabanillas
CIP N° 126699
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS